CONTRATO DE INTERVENTORIA
084-2025 INT (119251)

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO. LOTE 2

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S

ELABORO	APROBÓ
	
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO Residente de Interventoría	KAREN DAYANA CRIADO VEGA Representante Legal

INFORME MENSUAL
PERIODO: 01/ FEBRERO/26 AL 28/FEBRERO/26
VERSIÓN 0

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Localización del Proyecto
3. Información de los Contratos
4. Tabla de Ubicación de los Civs
5. Estado de los PMTs
6. Registro fotográfico
7. Conclusiones
8. Anexos
 - Anexo 1: Lista de chequeo
 - Anexo 2: cuadro resumen
 - Anexo 3: Requerimientos de la SDM

1. INTRODUCCION

Dentro del marco de la Interventoría Integral para la ejecución, a precios unitarios, de las actividades de conservación de la malla vial local e intermedia, puentes y espacio público en los sectores correspondientes al Lote 1 y Lote 2 de la localidad de Suba, Bogotá D.C., se resalta la importancia del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) como un componente esencial para la planeación, control y mitigación de impactos durante el desarrollo de las obras.

El PMT tiene como propósito garantizar la movilidad segura y continua de peatones, ciclistas, usuarios del transporte público, vehículos particulares y de carga, minimizando los efectos negativos sobre la dinámica vial del sector intervenido. En este contexto, la interventoría tiene la responsabilidad de verificar, evaluar y hacer seguimiento al diseño, implementación y cumplimiento del PMT, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad y las normas técnicas vigentes.

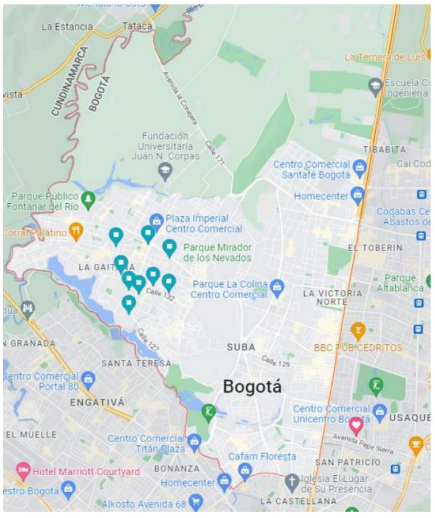
La interventoría deberá asegurar que los contratistas presenten oportunamente los PMT para su aprobación, implementen las medidas aprobadas de manera efectiva y realicen los ajustes necesarios frente a condiciones de obra o exigencias de la autoridad competente. Asimismo, se supervisará que el señalamiento temporal, la gestión de desvíos y la información a la comunidad se ejecuten conforme a los principios de seguridad vial, eficiencia operativa y sostenibilidad urbana.

Este componente se convierte en un eje transversal para el éxito del contrato, ya que una adecuada gestión del tránsito no solo previene siniestros viales y congestiones, sino que también facilita el avance oportuno de las actividades constructivas.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La localidad tiene una extensión en suelo urbano de 5.417 ha., se encuentra subdividida en doce UPZ; siendo la UPZ 28 – El Rincón, con 715 ha., con mayor participación del suelo en la Localidad 13,2% y con una clasificación residencial incompleta, seguida en orden por la UPZ 24 – Niza con 693 ha. con el 12.79% de participación, con una clasificación residencial cualificado, UPZ 71 - Tibabuyes con 623 ha., una participación del 11,50 % y clasificación residencial incompleta; UPZ 27 – SUBA con 605 ha., 11,17 % de participación y clasificación residencial incompleta; UPZ 19 – El Prado, con 448 ha, 8,27% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 17 – San José de Bavaría, 396 ha., 7,31 % de participación y clasificación residencial cualificado; UPZ 23 – Casa Blanca Suba, 369 ha., 6,81 % de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 3 – Guaymaral 367 ha., 6,77% de participación y clasificación en desarrollo; UPZ 20 – La Alhambra 274 ha., 5,06% de participación y clasificación residencial consolidado; UPZ 25 – La Floresta, 262 ha., 4,84% de participación y clasificación residencial cualificado y la UPZ 18 – Britalia con 252 ha., 4,65% de participación y clasificación residencial consolidado. Suba es la localidad número 11 del Distrito capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el noroccidente de la ciudad. Cuenta con 1.348.372 habitantes siendo la localidad más poblada de la ciudad capital. Su origen se remonta a la época precolombina cuando fue un poblado muisca de gran importancia

La ejecución del contrato está contemplada en los barrios Casablanca, costa azul, Tibabuyes, Bochalema, Hunza, Los Naranjos, San Cayetano, San Francisco, Prado Veraniego, Gaitana, Rincón, Colina campestre, Potosi.



3. INFORMACION DE LOS CONTRATOS

Tabla 1. Datos generales del contrato.

DATOS DEL CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO	
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.	
ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
CONTRATISTA	
Nombre	CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
No. de Contrato	1010-2024-LP (119226)
Representante Legal	LUIS ORLANDOM PULIDO GARCIA
Director de obra	CARLOS AFRICANO
Dirección	CALLE 147 No. 96-05 LOCAL ESQUINA
Teléfono	311 5239142
Correo Electrónico	info@promciviles.com
VALOR TOTAL OBRAS (INC. AIU)	$15.053.750.723,00
VALOR COMPONENTES (INC. AIU)	$ 1.080.274.082,00
VALOR DIAGNOSTICO Y DISEÑO	$ 375.641.901,00
VALOR PROV. INTER. REDES SERV. PUBLICOS	$ 57.481.971,00
VALOR PROVISION POR CAMBIO DE VIGENCIA	$420.658.856,00*
*Se aclara que este valor corresponde a la partida disponible contractualmente para los ajustes de precios por cambio de vigencia.	
VALOR ADICIÓN	$ 2.020.372.877
DURACION DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION INCIAL	1 DE MAYO DE 2026
INTERVENTORÍA	
Nombre	TORRES Y ASOCIADOS SAS
No. de Contrato	084 DE 2025
Representante Legal	KAREN DAYANA CRIADO VEGA
Director de Interventoría	CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL

DATOS DEL CONTRATO	
Dirección	CARRERA 90A #145-61 APTO 201
Teléfono	310 2009455
Correo Electrónico	subatorrresyasociados2025@gmail.com
VALOR CONTRATO INTERVENTORÍA	$2.058.491.887,00

4. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS CIVS

CIV	PK_ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	BARRIO
11014399	91013890	CALZADA	CLL 146 A	CALLE 146	KR 81 BIS	SAN FRANCISCO
11014396	91013885	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 BIS	KR 81 A	SAN FRANCISCO
11014397	91013842	CALZADA	CLL 146 A	KR 81 A	LINDERO	SAN FRANCISCO
11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	TIBABUYES
11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	TIBABUYES
11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	TIBABUYES
11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	TIBABUYES
11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	TIBABUYES
11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	TIBABUYES
11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI
11006116	53781	CALZADA	CLL 133	KR 98 B	KR 99	LA CHUCUA
11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL
11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
11010147	167437	CALZADA	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	EL POA
11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	EL POA
11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	EL POA
11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	EL POA
11005418	171265	CALZADA	CLL 145 A	CRA 90 A	CRA 91	SUBA CENTRO
11005417	171267	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO NORTE	SUBA CENTRO
11005536	171266	CALZADA	KR 90 A	CLL 145 A	LINDERO SUR	SUBA CENTRO
11005794	172488	CALZADA	KR 98	CLL 136	CLL 137A	LA CHUCUA
11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA
11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR
11009243	170403	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 85	CIUDAD HUNZA
11009180	170384	CALZADA	CL 128B	KR 84	KR 84A	CIUDAD HUNZA
11009224	170385	CALZADA	CL 128B	KR 84B	KR 84A	CIUDAD HUNZA
11009242	170386	CALZADA	CL 128B	KR 84C	KR 84B	CIUDAD HUNZA

11013565	52298	ANDEN	TV 94	CL 129A	CL 129B	EL RINCÓN
11008140	52290	ANDEN	TV 94	KR 93D BIS A	KR 93D	EL RINCÓN
11008154	52288	ANDEN	TV 94	CL 128D	KR 93D BIS A	EL RINCÓN
11008062	52294	ANDEN	DG 129B BIS	KR 93C	KR 93B	EL RINCÓN
11007844	51210	ANDEN	CL 130D	KR 88C	KR 88B	TABERIN
11007885	51745	ANDEN	KR 89	CL 130B BIS	CL 130C	NARANJOS
11006690	52944	ANDEN	CL 132C	KR 92A	KR 93 BIS	VILLA ELISA
11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA
11004054	56027	ANDEN	KR 111A	CL 139	CL 140	LAS FLORES
11009644	515990	ANDEN	CL 129	KR 56	KR 56A	PRADO VERANIEGO
11009650	515930	ANDEN	CL 129	AK 55	KR 55B	PRADO VERANIEGO
11009653	515910	ANDEN	CL 129	KR 55 B	KR 55B	PRADO VERANIEGO
11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO
11004461	56171	ANDEN	TV 126	CL 134	CL 135B	LA GAITANA
11005104	55555	ANDEN	CL 124	CL 132C BIS	CL 132D	LA GAITANA
11014679	55494	ANDEN	CL 132D	KR 118	KR 124	LA GAITANA
11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	LA GAITANA
11007171	53561	ANDEN	KR 100A	CL 130	CL 130C	LAGO DE SUBA
11007373	53559	ANDEN	KR 100A	CL 129C	CL 130	LAGO DE SUBA
11007426	52761	ANDEN	CL 129C	KR 99A	KR 100A	LAGO DE SUBA
11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES
11007528	53375	ANDEN	TV 102A	CL 128C	CL 128B	EL RINCÓN
11008687	51343	ANDEN	CL 128BIS	KR 93D	KR 93A	EL RINCÓN
11008803	51341	ANDEN	CL 128BIS	KR 93A	KR 93	EL RINCÓN
11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA
11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
11007176	52412	ANDEN	CL 130C	KR 98	KR 98A	AURES
11007276	92074905	ANDEN	KR 97	CL 130B	CL 130C	AURES
11009086	50696	ANDEN	CL 128B	CL 87D	CL 88	CIUDAD HUNZA
11009172	50604	ANDEN	KR 86B	CL 128B	CL 128B BIS	CIUDAD HUNZA
11009208	50602	ANDEN	KR 86B	CL 128	CL 128B	CIUDAD HUNZA
11008562	92064676	ANDEN	KR 84A	CL 129A	CL 129C	CIUDAD HUNZA
11008818	51476	ANDEN	KR 93	CL 128BIS	CL 128BIS	EL RINCÓN
11014651	55697	ANDEN	CL 136A	KR 112	KR 118	VILLA MARIA I
11008662	46033	ANDEN	KR 53	CL 135	CL 136	PRADO VERANIEGO
11008527	45971	ANDEN	CL 136	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
11008663	45956	ANDEN	CL 135	KR 53	KR 53B	PRADO VERANIEGO
11004683	173291	CALZADA	KR 109 A	CL 136A	CL 139	VILLA MARIA I
11005331	172977	CALZADA	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO

11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	LA CAMPIÑA
11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	ATABANZA
11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES
11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR
11010621	168609	CALZADA	CL 119	KR 70	KR 70C	NIZA SUR
11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA

Nota: En atención a la actualización del balance presupuestal del contrato y considerando que este se encuentra bajo la modalidad de *monto agotable*, la interventoría deja claridad que el alcance de la intervención vial debe ajustarse a la disponibilidad real de recursos aprobados. En este sentido, y con base en la priorización previamente definida y validada entre la entidad, la interventoría y el contratista, se establece que únicamente podrán ser objeto de intervención 35 segmentos viales, los cuales incluyen calzadas y andenes determinados dentro del plan de trabajo actualizado. Dicho ajuste obedece a la necesidad de garantizar que las actividades constructivas se desarrollen bajo un marco de sostenibilidad financiera, evitando comprometer recursos más allá de los autorizados contractualmente. Así mismo, se resalta que cualquier intervención adicional a la aquí definida deberá contar con la aprobación expresa de la entidad contratante, previo análisis técnico, financiero y jurídico, conforme a lo estipulado en el contrato de obra 1010-2024. A continuación, se enlistan dichos civs:

FRENTE DE OBRA	CIV	PK-ID	ELEMENTO	TRAMO	DESDE	HASTA	MATERIAL
PARQUE PILOTO	11006438	173503	CALZADA	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	RIGIDO
PARQUE PILOTO	11011976	472369	CALZADA	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	RIGIDO
PARQUE PILOTO	11011977	472370	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	RIGIDO
PARQUE PILOTO	11006546	173502	CALZADA	CLL 129 D	KR 121	KR 121	RIGIDO

PARQUE PILOTO	11011978	472371	CALZADA	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	RIGIDO
PARQUE PILOTO	11006617	173501	CALZADA	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	RIGIDO
POTOSI	11011188	168477	CALZADA	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	RIGIDO
EL POA	11004672	173797	CALZADA	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	FLEXIBLE
COSTA AZUL - TIBABUYES	11005215	800044	CALZADA	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	FLEXIBLE
COLINA CAMPESTRE	11008694	167909	CALZADA	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	FLEXIBLE
PORTICO	11004156	173807	CALZADA	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	FLEXIBLE
PORTICO	11013439	91020581	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	FLEXIBLE
PORTICO	11004110	173808	CALZADA	CLL 141	KR 101 C	KR 102	FLEXIBLE
PORTICO	11004080	173809	CALZADA	CLL 141	KR 102	KR 102 A	FLEXIBLE
LA CAMPIÑA	11003955	176248	CALZADA	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	FLEXIBLE
NIZA SUR 3	11010612	168694	CALZADA	KR 70 G	CL 119	CL 119	FLEXIBLE
LA GAITANA	11005262	173654	ANDEN	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	FLEXIBLE
LA CAMPIÑA	11003803	171249	CALZADA	CL 148	KR 91	KR 92	FLEXIBLE
ATABANZA	11010414	167430	CALZADA	KR 51A	CL 127	CL 127A	FLEXIBLE
EL RECREO DE LOS FRAILES	11010586	167135	CALZADA	KR 54A	CL 122A	CL 124A	FLEXIBLE
EL RECREO DE LOS FRAILES	11010578	167136	CALZADA	KR 54B	CL 122A	CL 124A	FLEXIBLE
EL RECREO DE LOS FRAILES	11010602	167018	CALZADA	CL 122A	KR 54	KR 54A	FLEXIBLE
EL RECREO DE LOS FRAILES	11010587	167019	CALZADA	CL 122A	KR 54A	KR 54B	FLEXIBLE
NIZA SUR 1	11010613	168611	CALZADA	CL 119	KR 70G	KR 71A	FLEXIBLE
CASABLANCA	11005566	169503	CALZADA	CL 146F	KR 75	KR 74	FLEXIBLE
CASABLANCA	11014376	91011826	CALZADA	CL 146F	KR 74	KR 73A	FLEXIBLE
CASABLANCA	11005623	169502	CALZADA	CL 146F	KR 73A	KR 73	FLEXIBLE
CASABLANCA	11005728	169501	CALZADA	CL 146F	KR 73	KR 72C	FLEXIBLE
CASABLANCA	11005765	169500	CALZADA	CL 146F	KR 72C	KR 72B	FLEXIBLE
PRADO VERANIEGO	11010114	45831	ANDEN	KR 53A	CL 128	CL 128 A	RIGIDO
AURES	11006499	54069	ANDEN	KR 102	CL 131	CL 131B	RIGIDO

VILLA ELISA	11006280	52970	ANDEN	CL 135	KR 94C	KR 94F	RIGIDO
EL POA	11004800	55745	ANDEN	CL 140A	KR 100	KR 100A	RIGIDO
EL POA	11004755	55781	ANDEN	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	RIGIDO
EL POA	11004799	55734	ANDEN	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	RIGIDO

Teniendo en cuenta la **adición y prórroga N.º 1** del contrato de obra N.º **1010-2024** y del contrato de interventoría N.º **084-2025**, se amplió el alcance de ambos contratos con el fin de incluir nuevos segmentos viales correspondientes a los frentes de Niza, Salitre, Ciudad Hunza, Prado Veraniego y Suba Centro, garantizando la continuidad técnica y la cobertura integral del proyecto.

El valor de la adición para el contrato de interventoría asciende a $429.319.689, mientras que la adición al contrato de obra corresponde a un monto de $2.020.372.877.

Así mismo, se otorgó una prórroga de tres (3) meses para la ejecución de ambos contratos, contados a partir de la suscripción del respectivo otrosí, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los documentos contractuales iniciales.

Esta ampliación permite asegurar el cumplimiento de las metas físicas y el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero de las obras adicionales, fortaleciendo el control integral del proyecto y su impacto en la movilidad y el espacio público del área intervenida. Con esta adición los segmentos a intervenir quedan de la siguiente forma:

ID	GRUPO	CIV	PK_ID	TRAMO	DESDE	HASTA	SEC_BAR
1	2	11006438	173503	CLL 129 D	KR 1222	KR 121 C	PARQUE PILOTO
2	2	11011976	472369	CLL 129 D	KR 121 C	KR 121 C	PARQUE PILOTO
3	2	11011977	472370	CLL 129 D	KR 121	KR 121 C	PARQUE PILOTO
4	2	11006546	173502	CLL 129 D	KR 121	KR 121	PARQUE PILOTO
5	2	11011978	472371	CLL 129 D	TRV 120 A	KR 121	PARQUE PILOTO
6	2	11006617	173501	CLL 129 D	KR 120	TRV 120 A	PARQUE PILOTO
7	2	11011188	168477	KR 70 D	CLL 98 A	CLL 98 B	POTOSI
8	2	11004672	173797	KR 101 B	CLL 140 A	CLL 140 B	EL POA
9	2	11005215	800044	CLL 137 BIS	CRA 103	CRA 103 C	COSTA AZUL - TIBABUYES
10	2	11008694	167909	KR 57 B	CLL 131 B	CLL 133	COLINA CAMPESTRE
11	2	11004156	173807	CLL 141	KR 101 B	KR 101 C	PORTICO
12	2	11013439	91020581	CLL 141	KR 101 C	KR 101 C	PORTICO

13	2	11004110	173808	CLL 141	KR 101 C	KR 102	PORTICO
14	2	11004080	173809	CLL 141	KR 102	KR 102 A	PORTICO
15	2	11003955	176248	KR 98 B	CLL 147	CLL 147 C	LA CAMPIÑA
16	2	11010612	168694	KR 70 G	CL 119	CL 119	NIZA SUR 3
17	2	11005262	173654	KR 124C	CL 131A	CL 132BIS	LA GAITANA
18	2	11003803	171249	CL 148	KR 91	KR 92	LA CAMPIÑA
19	2	11010414	167430	KR 51A	CL 127	CL 127A	ATABANZA
20	2	11010586	167135	KR 54A	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
21	2	11010578	167136	KR 54B	CL 122A	CL 124A	EL RECREO DE LOS FRAILES
22	2	11010602	167018	CL 122A	KR 54	KR 54A	EL RECREO DE LOS FRAILES
23	2	11010587	167019	CL 122A	KR 54A	KR 54B	EL RECREO DE LOS FRAILES
24	2	11010613	168611	CL 119	KR 70G	KR 71A	NIZA SUR 1
25	2	11005566	169503	CL 146F	KR 75	KR 74	CASABLANCA
26	2	11014376	91011826	CL 146F	KR 74	KR 73A	CASABLANCA
27	2	11005623	169502	CL 146F	KR 73A	KR 73	CASABLANCA
28	2	11005728	169501	CL 146F	KR 73	KR 72C	CASABLANCA
29	2	11005765	169500	CL 146F	KR 72C	KR 72B	CASABLANCA
30	2	11010114	45831	KR 53A	CL 128	CL 128 A	PRADO VERANIEGO
31	2	11006499	54069	KR 102	CL 131	CL 131B	AURES
32	2	11006280	52970	CL 135	KR 94C	KR 94F	VILLA ELISA
33	2	11004800	55745	CL 140A	KR 100	KR 100A	EL POA
34	2	11004755	55781	KR 100A	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
35	2	11004799	55734	KR 100	CL 140A	CL 140A BIS	EL POA
36	2	11005794	172488	KR 98	CLL 136	CLL 137A	LA CHUCUA
37	2	11005331	172977	KR 92	CL 145A	CL 145B	SUBA CENTRO
38	2	11010147	167437	KR 51	CLL 128	CLL128 A	PRADO VERANIEGO
39	2	11009243	170403	CL 128B	KR 84C	KR 85	CIUDAD HUNZA
40	2	11009180	170384	CL 128B	KR 84	KR 84A	CIUDAD HUNZA
41	2	11009224	170385	CL 128B	KR 84B	KR 84A	CIUDAD HUNZA
42	2	11009242	170386	CL 128B	KR 84C	KR 84B	CIUDAD HUNZA
43	2	11013175	91013858	CALLE 157A	KR 97C	KR 97B	SUBA SALITRE
44	2	11001059	176749	CALLE 157A	KR 98	KR 97C	SUBA SALITRE
45	2	ANDENES NIZA					

5. ESTADOS DE LOS PMTs

A la fecha se tienen aprobados los siguientes PMTs:

N°	COI No.	Frente	CIV	Vía	Desde	Hasta	Radicado SDM
1	21	POTOSI	**11011188**	KR 70D CL 98A HASTA KR 70D CL 98B	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
2	21	COSTA AZUL	**11005215**	CL 137BIS KR 103 HASTA CL 137BIS KR 103C	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
3	21	CASABLANCA	**11005765 - 11005623**	CL 146F KR 72B HASTA CL 146F KR 73A	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
4	21	CASABLANCA	**50009380 (PMT ALEDAÑO A INTERVENCION)**	CL 146F KR 73A HASTA CL 146F 140m AL OCCIDENTE	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
5	21	CASABLANCA	**11005566**	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75 HASTA CL 146F 118m AL	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072

				ORIENTE DE LA KR 75			
6	21	CASABLANCA	11005566	CL 146F KR 75 HASTA CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-2025	4-sep-2025	202561201393072
7	27	TIBABUYES (PARQUE PILOTO)	11006546-11006438	CL 129D KR 121 CL 129D 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 121C	4-jul-2025	23-oct-25	202561201657052 202561202137792
8	27	NIZA SUR	11010613	CL 119 KR 70G CL 119 97m AL OCCIDENTE	4-jul-2025	2-oct-25	202561202036542
9	27	NIZA SUR	11010613	CL 119 KR 71A CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-2025	2-oct-25	202561202036542
10	27	NIZA SUR	11010621	CL 119 KR 70 CL 119 96m AL OCCIDENTE	4-jul-2025	2-oct-25	202561202036542

11	27	NIZA SUR	11010621	CL 119 KR 70C CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-2025	2-oct-25	202561202036542
12	29	POA (PORTICO)	11004080-11004156	CL 141 KR 102A CL 141 KR 101B	18-jul-2025	16-oct-25	202561202399392
13	37	POA 2	11004672	KR 101B CL 140A KR 101B CL 140B	12-sep-2025	11-dic-25	202561203031022
14	37	GAITANA	11005262	KR 124C CL 131A HASTA KR 124C CL 132BIS	12-sep-2025	20-nov-25	202561203031022
15	37	COLINA	11008694	KR 57B CL 133 HASTA KR 57B CL 131B	12-sep-2025	11-dic-25	202561203031022
16	37	NIZA SUR	11010612	KR 70G CL 119	12-sep-2025	20-nov-25	202561203031022
17	39	RECREO LOS FRAILES	11010586-11010578	KR 54A CL 122A - KR 54A CL 124A	26-sep-2025	4-dic-25	202561203031192
18	39	RECREO LOS FRAILES	11010602	KR 54B CL 122A - KR	26-sep-2025	4-dic-25	202561203031192

				54B CL 124A			
19	39	RECREO LOS FRAILES	11010587	CL 122A KR 54-CL 122A KR 54B	26-sep-2025	4-dic-25	202561203031192
20	41	CAMPIÑA	11003955	KR 98B CL 147 KR 98B CL 147C	10-oct-2025	11-dic-25	202561203543972
21	01-26	TIBABUYES (PARQUE PILOTO)	11006437	KR 121C CL 129D KR 121C CL 130C	3-ene-2026	12-mar-26	
22	01-26	TIBABUYES (PARQUE PILOTO)	11011976	CL 129D KR 121C CL 129D 30m AL ORIENTE DE LA KR 121	3-ene-2026	12-mar-26	
23	02-26	PRADO VERANIEGO	11010147	KR 51 - CLL 128 KR 51 30m AL	9-ene-2026	5-mar-26	
24	02-26	LA CHUCUA	11005794	cra 98 CLL 136 - CLL 137A	9-ene-2026	5-mar-26	
25	05-26	SUBA CENTRO	11005331	KR 92 CL145B-KR92 AV	30-ene-2026	14-may-26	

				SUBA (AC145)		

La interventoría, en el marco de sus funciones de seguimiento, control y verificación, ha desarrollado las siguientes actividades específicas relacionadas con el componente de Plan de Manejo de Tránsito (PMT):

- **Revisión técnica del PMT presentado por el contratista:** Se verificó que el documento cumpliera con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente (Manual de Señalización Vial – dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia y demás normas complementarias).
- **Seguimiento a la implementación del PMT en campo:** Se realizaron visitas periódicas para constatar que la señalización, demarcación, cierres y desvíos propuestos se aplicaran adecuadamente en la zona de intervención, garantizando la seguridad vial de peatones, ciclistas y conductores.
- **Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad vial:** Se evaluó el uso correcto de elementos como vallas informativas, conos, personal de señalización, y controladores de tráfico, especialmente en zonas de alto flujo vehicular o cercanas a instituciones educativas y hospitales.
- **Socialización y validación del PMT ante entidades competentes:** La interventoría acompañó al contratista en la gestión de aprobación del PMT ante la Secretaría de Movilidad y/o entes territoriales correspondientes, haciendo seguimiento a los requerimientos y observaciones emitidas por dichas entidades.
- **Control de ajustes y modificaciones al PMT:** Se verificó que cualquier modificación al plan inicial, ya sea por cambios en la programación o condiciones de obra, fuera debidamente justificada y aprobada por la entidad competente.
- **Elaboración de informes técnicos sobre el PMT:** Se documentaron los hallazgos, incumplimientos, recomendaciones y mejoras requeridas, los cuales fueron comunicados al contratista mediante oficios y reportes mensuales o extraordinarios.

- **Recomendaciones en tiempo real para mitigar riesgos:** Durante las visitas de seguimiento, la interventoría emitió recomendaciones inmediatas al contratista cuando se identificaron situaciones de riesgo o incumplimiento que pudieran comprometer la seguridad o el flujo vial.
- **Seguimiento a la señalización nocturna y condiciones climáticas:** Se verificó que las condiciones del PMT garantizaran la visibilidad y seguridad durante la noche o en condiciones de lluvia, mediante el uso de materiales reflectivos y dispositivos luminosos.
- **Acompañamiento a campañas de sensibilización:** En caso de incluirse estrategias de comunicación con la comunidad sobre los desvíos o restricciones viales, la interventoría participó como veedora de dichas campañas.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

SECTOR CASABLACNCA 11005566,11014376,11005623, 11005728, 11005765.







PARQUE PILOTO



POA 2



RECREO LOS FRAILES



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) constituye un componente crítico dentro de la ejecución del contrato de conservación vial, debido a su impacto directo sobre la movilidad, seguridad vial y percepción ciudadana frente a las obras realizadas.

- ✓ Se evidenció que una planeación anticipada, coherente y actualizada del PMT, junto con su adecuada implementación, contribuye significativamente a minimizar conflictos viales y a mantener la funcionalidad de la infraestructura urbana durante el desarrollo de las actividades constructivas.

- ✓ La interventoría juega un rol fundamental en la revisión técnica, seguimiento permanente y control del cumplimiento del PMT, asegurando que se ajusten a la normatividad vigente, respondan a las condiciones específicas del entorno y garanticen una señalización temporal clara y efectiva.

- ✓ La coordinación efectiva entre el contratista, la interventoría y las autoridades de tránsito es determinante para lograr la aprobación oportuna de los PMT, atender contingencias y realizar ajustes operativos cuando las condiciones del terreno o la programación lo exijan.

- ✓ Fortalecer los procesos de revisión y validación técnica del PMT desde la fase previa a la ejecución de las actividades, asegurando que los diseños contemplen todos los posibles escenarios de afectación vial, accesibilidad y seguridad.

- ✓ Exigir al contratista la capacitación continua del personal operativo encargado de implementar el PMT, con énfasis en normativas de señalización, gestión de tránsito y atención a usuarios vulnerables (peatones, ciclistas, personas con movilidad reducida).

- ✓ Establecer un sistema de monitoreo permanente del PMT en campo, que permita a la interventoría levantar observaciones en tiempo real y exigir acciones correctivas inmediatas ante incumplimientos o fallas operativas.

- ✓ Promover mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad y actores del entorno (comerciantes, residentes, instituciones educativas, entre otros), con el fin de socializar los cambios viales, desvíos y medidas temporales, reduciendo la percepción de afectación e incrementando la aceptación del proyecto.

ANEXO 1: LISTAS DE CHEQUEO

ANEXO 2: CUADRO RESUMEN

ANEXO 3: REQUERIMIENTOS SDM

CONTRATO 1010 - 2024 FDL SUBA						
MATRIZ DE CALIFICACIÓN SEMANAL AREA DE PMT						
PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026						
SEMANA N° 1 01 AL 08 DE FEBRERO 2026						
ÍTEM			PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	0%	OBSERVACIONES
1	Se encuentran debidamente ubicados en el frente de obra la totalidad de los elementos de señalización de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado.	**Manejo Vehicular**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Pasacalle	NA	NA	
			Señalización luminosa	NA	NA	
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	100,00%		
			Demarcacion	100,00%		
		Manejo Peatonal	Señalización	100,00%		
			Adecuacion, estado de la superficie	100,00%		
			Adecuacion de ramas	NA	NA	
			Iluminacion	NA	NA	
			Adecuacion paraderos	NA	NA	
2	El personal dedicado al PMT, bandereros (o paleteros) se encuentra prestando sus servicios en los horarios y ubicaciones que se señala en el PMT aprobado.	**Personal asignado al PMT**	Personal profesional	100,00%		
			Bandereros	100,00%		
3	Se han atendido debidamente las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al PMT de todos los frentes	**Cumplimiento de compromisos y tiempos**	Tiempo de vigencia de los PMT	100,00%		
			Cumplimiento de compromisos	100,00%		
			Oportunidad en la atención	100,00%		
4	Se realiza mantenimiento adecuado diariamente a todos los elementos de señaliación que componen el PMT aprobado	**Mantenimiento de Señalización**	Brigada de mantenimiento	100,00%		
5	Las rutas de desvío se encuentran señalizadas y adecuadas de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado	**Rutas de Desvío**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	NA	NA	
6	Entrega oportuna y cumple con lo requerido de informes de implementación y seguimiento	**Informes Mensuales de Tránsito**	Entrega puntual	100,00%		
			Contenido	100,00%		
7	La SDM no realiza amonestaciones escritas en relación con el cumplimiento a la implementación del PMT.	**Inconformidades al PMT**	Numero de quejas recibidas	0,00%		
			Soluciones dadas	100,00%		
8	Cumplimiento de Parámetros de Tránsito	**Parámetros Tránsito**	Velocidad	100,00%		
			Accidentalidad	100,00%		
			CALIFICACIÓN MENSUAL	**95,45%**		

INTERVENTORÍA
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO
RESIDENTE INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA
DIRECTOR INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA
JUAN ALBERTO AGUDELO
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATISTA
CARLOS AFRICANO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATO 1010 - 2024 FDL SUBA						
MATRIZ DE CALIFICACIÓN SEMANAL AREA DE PMT						
PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026						
SEMANA N° 2 09 AL 15 DE FEBRERO 2026						
ÍTEM			PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	0%	OBSERVACIONES
1	Se encuentran debidamente ubicados en el frente de obra la totalidad de los elementos de señalización de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado.	**Manejo Vehicular**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Pasacalle	NA	NA	
			Señalización luminosa	NA	NA	
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	100,00%	0,00%	
			Demarcacion	100,00%		
		Manejo Peatonal	Señalización	100,00%		
			Adecuacion, estado de la superficie	100,00%		
			Adecuacion de ramas	NA	NA	
			Iluminacion	NA	NA	
			Adecuacion paraderos	NA	NA	
2	El personal dedicado al PMT, bandereros (o paleteros) se encuentra prestando sus servicios en los horarios y ubicaciones que se señala en el PMT	**Personal asignado al PMT**	Personal profesional	100,00%		
			Bandereros	0,00%		
3	Se han atendido debidamente las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al PMT de todos los frentes	**Cumplimiento de compromisos y tiempos**	Tiempo de vigencia de los PMT	100,00%		
			Cumplimiento de compromisos	100,00%		
			Oportunidad en la atención	100,00%		
4	Se realiza mantenimiento adecuado diariamente a todos los elementos de señaliación que componen el PMT aprobado	**Mantenimiento de Señalización**	Brigada de mantenimiento	100,00%		
5	Las rutas de desvío se encuentran señalizadas y adecuadas de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado	**Rutas de Desvío**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	NA	NA	
6	Entrega oportuna y cumple con lo requerido de informes de implementación y seguimiento	**Informes Mensuales de Tránsito**	Entrega puntual	100,00%	0,00%	
			Contenido	100,00%		
7	La SDM no realiza amonestaciones escritas en relación con el cumplimiento a la implementación del	**Inconformidades al PMT**	Numero de quejas recibidas	100,00%		
			Soluciones dadas	100,00%		
8	Cumplimiento de Parámetros de Tránsito	**Parámetros Tránsito**	Velocidad	100,00%		
			Accidentalidad	100,00%		
			CALIFICACIÓN MENSUAL	**95,45%**		

INTERVENTORÍA
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO
RESIDENTE INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

INTERVENTORÍA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA
DIRECTOR INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA
JAIRO ALBERTO AGUDELO
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATISTA
CARLOS AFRICANO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATO 1010 - 2024 FDL SUBA						
MATRIZ DE CALIFICACIÓN SEMANAL AREA DE PMT						
PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026						
SEMANA N° 3 16 AL 22 DE FEBRERO 2026						
ÍTEM			PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	0%	OBSERVACIONES
1	Se encuentran debidamente ubicados en el frente de obra la totalidad de los elementos de señalización de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado.	**Manejo Vehicular**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Pasacalle	NA	NA	
			Señalización luminosa	NA	NA	
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	100,00%	0,00%	
			Demarcacion	100,00%		
		Manejo Peatonal	Señalización	100,00%		
			Adecuacion, estado de la superficie	100,00%		
			Adecuacion de ramas	NA	NA	
			Iluminacion	NA	NA	
			Adecuacion paraderos	NA	NA	
2	El personal dedicado al PMT, bandereros (o paleteros) se encuentra prestando sus servicios en los horarios y ubicaciones que se señala en el PMT	**Personal asignado al PMT**	Personal profesional	100,00%		
			Bandereros	100,00%		
3	Se han atendido debidamente las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al PMT de todos los frentes	**Cumplimiento de compromisos y tiempos**	Tiempo de vigencia de los PMT	0,00%		
			Cumplimiento de compromisos	100,00%		
			Oportunidad en la atención	100,00%		
4	Se realiza mantenimiento adecuado diariamente a todos los elementos de señaliación que componen el PMT aprobado	**Mantenimiento de Señalización**	Brigada de mantenimiento	100,00%		
5	Las rutas de desvío se encuentran señalizadas y adecuadas de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado	**Rutas de Desvío**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	NA	NA	
6	Entrega oportuna y cumple con lo requerido de informes de implementación y seguimiento	**Informes Mensuales de Tránsito**	Entrega puntual	100,00%		
			Contenido	100,00%		
7	La SDM no realiza amonestaciones escritas en relación con el cumplimiento a la implementación del	**Inconformidades al PMT**	Numero de quejas recibidas	100,00%	0,00%	
			Soluciones dadas	100,00%	0,00%	
8	Cumplimiento de Parámetros de Tránsito	**Parámetros Tránsito**	Velocidad	100,00%		
			Accidentalidad	100,00%		
			CALIFICACIÓN MENSUAL	**95,45%**		

INTERVENTORÍA
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO
RESIDENTE INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA
DIRECTOR INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA
JUAN ALBERTO AGUDELO
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATISTA
CARLOS AFRICANO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATO 1010 - 2024 FDL SUBA						
MATRIZ DE CALIFICACIÓN SEMANAL AREA DE PMT						
PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026						
SEMANA N° 4 23 AL 28 DE FEBRERO 2026						
ÍTEM			PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	0%	OBSERVACIONES
1	Se encuentran debidamente ubicados en el frente de obra la totalidad de los elementos de señalización de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado.	**Manejo Vehicular**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Pasacalle	NA	NA	
			Señalización luminosa	NA	NA	
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	100,00%		
			Demarcacion	100,00%		
		Manejo Peatonal	Señalización	100,00%		
			Adecuacion, estado de la superficie	100,00%		
			Adecuacion de ramas	NA	NA	
			Iluminacion	NA	NA	
			Adecuacion paraderos	NA	NA	
2	El personal dedicado al PMT, bandereros (o paleteros) se encuentra prestando sus servicios en los horarios y ubicaciones que se señala en el PMT aprobado	**Personal asignado al PMT**	Personal profesional	100,00%		
			Bandereros	100,00%		
3	Se han atendido debidamente las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al PMT de todos los frentes	**Cumplimiento de compromisos y tiempos**	Tiempo de vigencia de los PMT	0,00%		
			Cumplimiento de compromisos	100,00%		
			Oportunidad en la atención	100,00%		
4	Se realiza mantenimiento adecuado diariamente a todos los elementos de señaliación que componen el PMT aprobado	**Mantenimiento de Señalización**	Brigada de mantenimiento	100,00%		
5	Las rutas de desvío se encuentran señalizadas y adecuadas de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado	**Rutas de Desvío**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	NA	NA	
6	Entrega oportuna y cumple con lo requerido de informes de implementación y seguimiento	**Informes Mensuales de Tránsito**	Entrega puntual	100,00%		
			Contenido	100,00%		
7	La SDM no realiza amonestaciones escritas en relación con el cumplimiento a la implementación del	**Inconformidades al PMT**	Numero de quejas recibidas	100,00%		
			Soluciones dadas	100,00%		
8	Cumplimiento de Parámetros de Tránsito	**Parámetros Tránsito**	Velocidad	100,00%		
			Accidentalidad	100,00%		
			CALIFICACIÓN MENSUAL	**95,45%**		

INTERVENTORÍA
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO
RESIDENTE INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

INTERVENTORIA
CHRISTIAN FABIAN BARRERA
DIRECTOR INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA
JUAN ALBERTO AGUDELO
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATISTA
CARLOS AFRICANO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATO 1010 - 2024 FDL SUBA						
MATRIZ DE CALIFICACIÓN SEMANAL AREA DE PMT						
PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026						
ACUMULADO						
ÍTEM			PARÁMETROS EVALUADOS POR ACTIVIDAD	100%	0%	OBSERVACIONES
1	Se encuentran debidamente ubicados en el frente de obra la totalidad de los elementos de señalización de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado.	**Manejo Vehicular**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Pasacalle	NA	NA	
			Señalización luminosa	NA	NA	
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	100,00%		
			Demarcacion	100,00%		
		Manejo Peatonal	Señalización	100,00%		
			Adecuacion, estado de la superficie	100,00%		
			Adecuacion de ramas	NA	NA	
			Iluminacion	NA	NA	
			Adecuacion paraderos	NA	NA	
2	El personal dedicado al PMT, bandereros (o paleteros) se encuentra prestando sus servicios en los horarios y ubicaciones que se señala en el PMT aprobado	**Personal asignado al PMT**	Personal profesional	100,00%		
			Bandereros	75,00%		
3	Se han atendido debidamente las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad respecto al PMT de todos los frentes	**Cumplimiento de compromisos y tiempos**	Tiempo de vigencia de los PMT	50,00%		
			Cumplimiento de compromisos	100,00%		
			Oportunidad en la atención	100,00%		
4	Se realiza mantenimiento adecuado diariamente a todos los elementos de señaliación que componen el PMT aprobado	**Mantenimiento de Señalización**	Brigada de mantenimiento	100,00%		
5	Las rutas de desvío se encuentran señalizadas y adecuadas de acuerdo a lo señalado en el PMT aprobado	**Rutas de Desvío**	Señales reglamentarias	100,00%		
			Señales preventivas	100,00%		
			Señales informativas	100,00%		
			Elementos de canalización (Cintas, tubulares, maletines, entre otros)	NA	NA	
6	Entrega oportuna y cumple con lo requerido de informes de implementación y seguimiento	**Informes Mensuales de Tránsito**	Entrega puntual	100,00%		
			Contenido	100,00%		
7	La SDM no realiza amonestaciones escritas en relación con el cumplimiento a la implementación del PMT.	**Inconformidades al PMT**	Numero de quejas recibidas	75,00%		
			Soluciones dadas	100,00%		
8	Cumplimiento de Parámetros de Tránsito	**Parámetros Tránsito**	Velocidad	100,00%		
			Accidentalidad	100,00%		
			CALIFICACIÓN MENSUAL	**95,45%**		

INTERVENTORÍA
MARIA AUXILIADORA CARDENAS LIZARAZO
RESIDENTE INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

INTERVENTORIA
DIRECTOR INTERVENTORIA
TORRES Y ASOCIADOS SAS

CONTRATISTA
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

CONTRATISTA
CARLOS AFRICANO
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONSERVACION PG

PMT CTO 1010-2024

FASE	FRENTE	ID	CIV	COI	DIRECCIÓN INICIO	DIRECCIÓN FINAL	DESDE	HASTA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	OBSERVACIONES	RADICADO SDM
FASE	FRENTE	ID	CIV	COI	DIRECCIÓN INICIO	DIRECCIÓN FINAL	DESDE	HASTA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	OBSERVACIONES	RADICADO SDM
FASE 1	**POTOSI**	14218	11011188	21-25	KR 70D CL 98A	KR 70D CL 98B	23-may-25	4-sep-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL.	202561201393072
FASE 1	**TIBABUYES COSTA AZUL**	14219	11005215	21-25	CL 137BIS KR 103	CL 137BIS KR 103C	23-may-25	4-sep-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL.	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14220	11005765	21-25	CL 146F KR 72B	CL 146F KR 73A	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1),	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14221	50009380	21-25	CL 146F KR 73A	CL 146F 140m AL OCCIDENTE	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1)	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14222	11005566	21-25	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	CL 146F 118m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1)	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14223	11005566	21-25	CL 146F KR 75	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 2), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561201393072
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	18567	1006546 / 1100643	27-25	CL 129D KR 121	CL 129D 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 121C	4-jul-25	23-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL.(INCLUYE CIERRE PARCIAL DE INTERSECCIONES DE LA KR 121 Y KR 121C).	202561201657052 202561202137792
FASE 1	**NIZA SUR**	18568	11010613	27-25	CL 119 KR 71A	CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561202036542
FASE 1	**NIZA SUR**	18569	11010613	27-25	CL 119 KR 70G	CL 119 97m AL OCCIDENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 2), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561202036542
FASE 1	**NIZA SUR**	18570	11010621	27-25	CL 119 KR 70C	CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL	202561202036542
FASE 1	**NIZA SUR**	18571	11010621	27-25	CL 119 KR 70	CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL	202561202036542
FASE 1	**POA PORTICO**	19641	11004080	29-25	CL 141 KR 102A	CL 141 KR 101B	18-jul-25	16-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL	202561202399392
FASE 2	**POA 2**	26179	11004672	37-25	KR 101B CL 140A	KR 101B CL 140B	12-sep-25	11-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL.	202561203031022
FASE 2	**LA GAITANA**	26180	11005262	37-25	KR 124C CL 131A	KR 124C CL 132BIS	12-sep-25	20-nov-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL.	202561203031022
FASE 2	**COLINA CAMPESTRE**	26181	11008694	37-25	KR 57B CL 133	KR 57B CL 131B	12-sep-25	11-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031022
FASE 2	**NIZA SUR** INTERSECCIÓN	26182	11010612	37-25	KR 70G CL 119	N/A	12-sep-25	20-nov-25	07:00-17:00	07:00-17:00	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (INTERSECCION) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031022
FASE 2	**RECREO DE LOS FRAILES**	27695	1010602 / 1101058	39-25	KR 54A CL 122A	KR 54A CL 124A	26-sep-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031192
FASE 2	**RECREO DE LOS FRAILES**	27696	1010602 / 1101058	39-25	KR 54B CL 122A	KR 54B CL 124A	26-sep-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031192
FASE 2	**RECREO DE LOS FRAILES**	27697	1010602 / 1101058	39-25	CL 122A KR 54	CL 122A KR 54B	26-sep-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (ETAPA 2) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031192
FASE 1	**NIZA SUR PRORROGA**	28502	11010613	40-25	CL 119 KR 70G	CL 119 97m AL OCCIDENTE	3-oct-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS		202561203451852
FASE 2	**LA CAMPIÑA**	29203	11003955	41-25	KR 98B CL 147	KR 98B CL 147C	10-oct-25	11-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203543972
FASE 3	**ATABANZA**	30690	11010414	44-25	KR 51A CL 127A	KR 51A 104m AL SUR	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS ETAPA 1.	202561203696442
FASE 3	**ATABANZA**	30691	11010414	44-25	KR 51A 104m AL SUR DE LA CL 127A	KR 51A 144m AL SUR DE LA CL 127A	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL ETAPA 1.	202561203696442
FASE 3	**ATABANZA**	30692	11010414	44-25	KR 51A AC 127	KR 51A 71m AL NORTE	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS ETAPA 2.	202561203696442
FASE 3	**ATABANZA**	30693	11010414	44-25	KR 51A CL 127A	KR 51A 143m AL SUR	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL ETAPA 2.	202561203696442
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	30919	11011977	44-25	CL 129D KR 121	CL 129D KR 121C	31-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL.	202561203805242
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	30920	11006438	44-25	CL 129D KR 121C	CL 129D 63m AL OCCIDENTE	31-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL.	202561203805242
FASE 2	**GAITANA** (prorroga)	32643	11005262	47-25	KR 124C CL 131A	KR 124C CL 132BIS	21-nov-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA ENBUENESTADO.	202561204055492
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	175	1006438	01--26	CL 129D KR 121C	CL 129D 63m AL OCCIDENTE	-	-	-	-	**LA SDM DA POR TERMINADO** EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 44 – NUMERAL 30920, CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL., POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO SDM-202561204652742	202561204652742
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	176	11011977	01--26	CL 129D KR 121	CL 129D KR 121C	-	-	-	-	**LA SDM DA POR TERMINADO** EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 44 – NUMERAL 30919, CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL., POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO SDM-202561204652742	202561204652742

PMT CTO 1010-2024

FASE	FRENTE	ID	CIV	COI	DIRECCIÓN INICIO	DIRECCIÓN FINAL	DESDE	HASTA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	OBSERVACIONES	RADICADO SDM
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	177	11006437	01--26	KR 121C CL 129D	KR 121C CL 130C	3-ene-26	12-mar-26	01:00-05:00	01:00-05:00	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NO SIMULTÁNEOS PARA ACTIVIDADES DE BORRADO Y DEMARCACIÓN VIAL, SEGÚN ESQUEMAS TÍPICOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VÍA EN NINGÚN MOMENTO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACIÓN DE DESVÍOS DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCIÓN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR LIBRE DE MÍNIMO 3.25 M. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI PARQUEO DE VEHÍCULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. NO SE AUTORIZA GENERACIÓN DE FILAS DE VEHÍCULOS SOBRE LAS VÍAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. GARANTIZAR EL ACCESO DE RESIDENTES Y COMERCIANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CIERRE. LAS VÍAS UTILIZADAS PARA EL TRÁNSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS.	20256120415768 2
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	178	11011976	01--26	CL 129D KR 121C	CL 129D 30m AL ORIENTE DE LA KR 121	3-ene-26	12-mar-26	07:00-18:00	24 HORAS	1.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO, SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2.EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR EL PASO DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON APOYO DE AUXILIARES DE TRÁNSITO, EN HORARIO DE 05:00 A 22:00 HORAS. 3.**EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN (IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA KR 121 C) POR PARTE DE LA SDM; POR LO TANTO, SE DEBE SOLICITAR VISITA AL CORREO NCERVANTES@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO, CON MÍNIMO 48 HORAS HÁBILES DE ANTERIORIDAD, PREVIA REVISIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.** LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL (INCLUYE CIERRE DE LA INTERSECCIÓN CL 129 D X KR 121 C). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VÍA EN NINGÚN MOMENTO.	20256120415768 2
FASE 3	**PRADO VERANIEGO**	167437	11010147	02--26	KR 51 - CLL 128	KR 51 30m AL	9-ene-26	5-mar-26	7:00 - 18:00	24 HORAS	NOTA:1.ENCASODEENCONTRAROBRASENELTRAMOSOLICITADOSEDEBEREALIZARCOORDINACIONDEACTIVIDADESY DESEÑALIZACIONCONELRESPECTIVOCONTRATISTAANTESDEINICIARLAINTERVENCION,AFINDEGARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LASDMAUTORIZAPMTPARACIERRETOTALDECALZADAPARAACTIVIDADESDEREHABILITACIONVIAL.DEBEIMPLEMENTA RLASEÑALIZACIONPROPUESTAYAPROBADA,MANTENERLAENBUENESTADO.DEBEGARANTIZARENTODOMOMENTOLA PRESENCIADEAUXILIARESDETRANSITOCONELFINDEREGULARELTRANSITOVEHICULAR.LASEÑALIZACIONDEOBRA,B ARRICADAS,CIERRESYSEÑALIZACIONDEDESVIOSDEBENPERMANECERLAS24HORASMIENTRASDURELAINTERVENCI ON	20256120452716 2
FASE 3	**LA CHUCUA**	172488	11005794	02--26	KR 98	CLL 136 - CLL 137A	9-ene-26	19-feb-26	7:00 - 18:00	24 HORAS	NOTA:1.ENCASODEENCONTRAROBRASENELTRAMOSOLICITADOSEDEBEREALIZARCOORDINACIONDEACTIVIDADESY DESEÑALIZACIONCONELRESPECTIVOCONTRATISTAANTESDEINICIARLAINTERVENCION,AFINDEGARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LASDMAUTORIZAPMTPARACIERREDECARRILESNOSIMULTANEOSPARAACTIVIDADESDEREHABILITACIONDELAMALLA VIAL.IMPLEMENTARLASEÑALIZACIONPROPUESTAYAPROBADAYMANTENERLAENBUENESTADO.NOSEAUTORIZAELCIE RRETOTALDELAVIAENNINGUNMOMENTO.NOSEAUTORIZANINTERVENCIONESOACTIVIDADESDEACOPIODEMATERIAL SOBREANDENES.LASEÑALIZACIONDEOBRA,BARRICADAS,CIERRESYSEÑALIZACIONDEDESVIOSDEBENPERMANECE RLAS24HORASMIENTRASDURELAINTERVENCION	20256120452716 2

PMT CTO 1010-2024

FASE	FRENTE	ID	CIV	COI	DIRECCIÓN INICIO	DIRECCIÓN FINAL	DESDE	HASTA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	OBSERVACIONES	RADICADO SDM
FASE	FRENTE	ID	CIV	COI	DIRECCIÓN INICIO	DIRECCIÓN FINAL	DESDE	HASTA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	OBSERVACIONES	RADICADO SDM
FASE 1	**POTOSI**	14218	11011188	21-25	KR 70D CL 98A	KR 70D CL 98B	23-may-25	4-sep-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ESPACIO PUBLICO (CALZADA) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL.	202561201393072
FASE 1	**TIBABUYES COSTA AZUL**	14219	11005215	21-25	CL 137BIS KR 103	CL 137BIS KR 103C	23-may-25	4-sep-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL.	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14220	11005765	21-25	CL 146F KR 72B	CL 146F KR 73A	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1),	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14221	50009380	21-25	CL 146F KR 73A	CL 146F 140m AL OCCIDENTE	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DEL CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1)	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14222	11005566	21-25	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	CL 146F 118m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1)	202561201393072
FASE 1	**CASABLANCA**	14223	11005566	21-25	CL 146F KR 75	CL 146F 15m AL ORIENTE DE LA KR 75	23-may-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 2), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561201393072
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	18567	1006546 / 1100643	27-25	CL 129D KR 121	CL 129D 30m AL OCCIDENTE DE LA KR 121C	4-jul-25	23-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL.(INCLUYE CIERRE PARCIAL DE INTERSECCIONES DE LA KR 121 Y KR 121C).	202561201657052 202561202137792
FASE 1	**NIZA SUR**	18568	11010613	27-25	CL 119 KR 71A	CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 1), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561202036542
FASE 1	**NIZA SUR**	18569	11010613	27-25	CL 119 KR 70G	CL 119 97m AL OCCIDENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL (ETAPA 2), DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561202036542
FASE 1	**NIZA SUR**	18570	11010621	27-25	CL 119 KR 70C	CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL	202561202036542
FASE 1	**NIZA SUR**	18571	11010621	27-25	CL 119 KR 70	CL 119 96m AL ORIENTE	4-jul-25	2-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL	202561202036542
FASE 1	**POA PORTICO**	19641	11004080	29-25	CL 141 KR 102A	CL 141 KR 101B	18-jul-25	16-oct-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL	202561202399392
FASE 2	**POA 2**	26179	11004672	37-25	KR 101B CL 140A	KR 101B CL 140B	12-sep-25	11-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL.	202561203031022
FASE 2	**LA GAITANA**	26180	11005262	37-25	KR 124C CL 131A	KR 124C CL 132BIS	12-sep-25	20-nov-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL.	202561203031022
FASE 2	**COLINA CAMPESTRE**	26181	11008694	37-25	KR 57B CL 133	KR 57B CL 131B	12-sep-25	11-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031022
FASE 2	**NIZA SUR** INTERSECCIÓN	26182	11010612	37-25	KR 70G CL 119	N/A	12-sep-25	20-nov-25	07:00-17:00	07:00-17:00	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (INTERSECCION) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031022
FASE 2	**RECREO DE LOS FRAILES**	27695	1010602 / 1101058	39-25	KR 54A CL 122A	KR 54A CL 124A	26-sep-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031192
FASE 2	**RECREO DE LOS FRAILES**	27696	1010602 / 1101058	39-25	KR 54B CL 122A	KR 54B CL 124A	26-sep-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (ETAPA 1) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031192
FASE 2	**RECREO DE LOS FRAILES**	27697	1010602 / 1101058	39-25	CL 122A KR 54	CL 122A KR 54B	26-sep-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA (ETAPA 2) PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203031192
FASE 1	**NIZA SUR PRORROGA**	28502	11010613	40-25	CL 119 KR 70G	CL 119 97m AL OCCIDENTE	3-oct-25	4-dic-25	24 HORAS	24 HORAS		202561203451852
FASE 2	**LA CAMPIÑA**	29203	11003955	41-25	KR 98B CL 147	KR 98B CL 147C	10-oct-25	11-dic-25	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS.	202561203543972
FASE 3	**ATABANZA**	30690	11010414	44-25	KR 51A CL 127A	KR 51A 104m AL SUR	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS ETAPA 1.	202561203696442
FASE 3	**ATABANZA**	30691	11010414	44-25	KR 51A 104m AL SUR DE LA CL 127A	KR 51A 144m AL SUR DE LA CL 127A	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL ETAPA 1.	202561203696442
FASE 3	**ATABANZA**	30692	11010414	44-25	KR 51A AC 127	KR 51A 71m AL NORTE	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, DE ACUERDO A ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS ETAPA 2.	202561203696442
FASE 3	**ATABANZA**	30693	11010414	44-25	KR 51A CL 127A	KR 51A 143m AL SUR	14-nov-25	14-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL ETAPA 2.	202561203696442
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	30919	11011977	44-25	CL 129D KR 121	CL 129D KR 121C	31-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL.	202561203805242
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	30920	11006438	44-25	CL 129D KR 121C	CL 129D 63m AL OCCIDENTE	31-oct-25	29-ene-26	07:00-17:00	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL.	202561203805242
FASE 2	**GAITANA** (prorroga)	32643	11005262	47-25	KR 124C CL 131A	KR 124C CL 132BIS	21-nov-25	22-ene-26	24 HORAS	24 HORAS	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION VIAL. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA, MANTENERLA ENBUENESTADO.	202561204055492
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	175	1006438	01--26	CL 129D KR 121C	CL 129D 63m AL OCCIDENTE	-	-	-	-	**LA SDM DA POR TERMINADO** EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 44 – NUMERAL 30920, CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL., POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO SDM-202561204652742	202561204652742
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	176	11011977	01--26	CL 129D KR 121	CL 129D KR 121C	-	-	-	-	**LA SDM DA POR TERMINADO** EL PMT AUTORIZADO EN EL COI 44 – NUMERAL 30919, CIERRE DE CARRIL NORTE PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACION DE LA MALLA VIAL., POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE RADICADO SDM-202561204652742	202561204652742

PMT CTO 1010-2024

FASE	FRENTE	ID	CIV	COI	DIRECCIÓN INICIO	DIRECCIÓN FINAL	DESDE	HASTA	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	OBSERVACIONES	RADICADO SDM
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	177	11006437	01--26	KR 121C CL 129D	KR 121C CL 130C	3-ene-26	12-mar-26	01:00-05:00	01:00-05:00	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL NO SIMULTÁNEOS PARA ACTIVIDADES DE BORRADO Y DEMARCACIÓN VIAL, SEGÚN ESQUEMAS TÍPICOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VÍA EN NINGÚN MOMENTO. NO SE AUTORIZAN INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DE ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDENES. LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACIÓN DE DESVÍOS DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCIÓN. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL VEHICULAR LIBRE DE MÍNIMO 3.25 M. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI PARQUEO DE VEHÍCULOS FUERA DEL CERRAMIENTO. NO SE AUTORIZA GENERACIÓN DE FILAS DE VEHÍCULOS SOBRE LAS VÍAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRÁNSITO PROPUESTOS PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. GARANTIZAR EL ACCESO DE RESIDENTES Y COMERCIANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL CIERRE. LAS VÍAS UTILIZADAS PARA EL TRÁNSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS.	20256120415768 2
FASE 1	**PARQUE PILOTO**	178	11011976	01--26	CL 129D KR 121C	CL 129D 30m AL ORIENTE DE LA KR 121	3-ene-26	12-mar-26	07:00-18:00	24 HORAS	1.EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO, SE DEBE REALIZAR COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACIÓN CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2.EN TODO MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR EL PASO DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CON APOYO DE AUXILIARES DE TRÁNSITO, EN HORARIO DE 05:00 A 22:00 HORAS. 3.**EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN (IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA KR 121 C) POR PARTE DE LA SDM; POR LO TANTO, SE DEBE SOLICITAR VISITA AL CORREO NCERVANTES@MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO, CON MÍNIMO 48 HORAS HÁBILES DE ANTERIORIDAD, PREVIA REVISIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.** LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL (INCLUYE CIERRE DE LA INTERSECCIÓN CL 129 D X KR 121 C). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACIÓN PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA VÍA EN NINGÚN MOMENTO.	20256120415768 2
FASE 3	**PRADO VERANIEGO**	167437	11010147	02--26	KR 51 - CLL 128	KR 51 30m AL	9-ene-26	5-mar-26	7:00 - 18:00	24 HORAS	NOTA:1.ENCASODEENCONTRAROBRASENELTRAMOSOLICITADOSEDEBEREALIZARCOORDINACIONDEACTIVIDADESY DESEÑALIZACIONCONELRESPECTIVOCONTRATISTAANTESDEINICIARLAINTERVENCION,AFINDEGARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LASDMAUTORIZAPMTPARACIERRETOTALDECALZADAPARAACTIVIDADESDEREHABILITACIONVIAL.DEBEIMPLEMENTA RLASEÑALIZACIONPROPUESTAYAPROBADA,MANTENERLAENBUENESTADO.DEBEGARANTIZARENTODOMOMENTOLA PRESENCIADEAUXILIARESDETRANSITOCONELFINDEREGULARELTRANSITOVEHICULAR.LASEÑALIZACIONDEOBRA,B ARRICADAS,CIERRESYSEÑALIZACIONDEDESVIOSDEBENPERMANECERLAS24HORASMIENTRASDURELAINTERVENCI ON	20256120452716 2
FASE 3	**LA CHUCUA**	172488	11005794	02--26	KR 98	CLL 136 - CLL 137A	9-ene-26	19-feb-26	7:00 - 18:00	24 HORAS	NOTA:1.ENCASODEENCONTRAROBRASENELTRAMOSOLICITADOSEDEBEREALIZARCOORDINACIONDEACTIVIDADESY DESEÑALIZACIONCONELRESPECTIVOCONTRATISTAANTESDEINICIARLAINTERVENCION,AFINDEGARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LASDMAUTORIZAPMTPARACIERREDECARRILESNOSIMULTANEOSPARAACTIVIDADESDEREHABILITACIONDELAMALLA VIAL.IMPLEMENTARLASEÑALIZACIONPROPUESTAYAPROBADAYMANTENERLAENBUENESTADO.NOSEAUTORIZAELCIE RRETOTALDELAVIAENNINGUNMOMENTO.NOSEAUTORIZANINTERVENCIONESOACTIVIDADESDEACOPIODEMATERIAL SOBREANDENES.LASEÑALIZACIONDEOBRA,BARRICADAS,CIERRESYSEÑALIZACIONDEDESVIOSDEBENPERMANECE RLAS24HORASMIENTRASDURELAINTERVENCION	20256120452716 2

ANEXO 3: REQUERIMIENTOS SDM

Gmail TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>

OBSERVACIONES AL PMT CON RAD. 202661200271182_COI 05_KR 101B ENTRE CL 140A Y CL 140B_ FDLS-1010-2024_CONSORCIO CONSERVACION PG

Natalia Cervantes Gonzalez <ncervantes@movilidadbogota.gov.co> 27 de enero de 2026 a las 9:50
Para: ing.lemusfranco@gmail.com, torresyasociadosas@gmail.com, TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>, licitaciones@promotorapuga.com, residenteccpgt2@gmail.com, proyectosaprovar@gmail.com
Cc: Leonardo Favio Estupiñan Muñoz <lestupinanm@movilidadbogota.gov.co>

Buen día,

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018 –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que una vez revisada la documentación asociada con el trámite de PMT, se informa que para la autorización de los PMT solicitados mediante radicado SDM- **202661200271182** para actividades de Rehabilitación Vial y Mantenimiento Vial (1 frente), presentada por **CONSORCIO CONSERVACION PG**, se deben atender las siguientes observaciones:

Observación general:

1. Teniendo en cuenta el oficio de incumplimiento remitido al contratista bajo radicado SPMT-202631200016591, en el cual se evidencia la ejecución de actividades en la intersección de la KR 101B con CL 141B sin la debida autorización, y considerando que dicha intersección se encuentra actualmente cerrada, se deberá ajustar el cerramiento de obra y la propuesta presentada a las necesidades de intervención.



2. En los recorridos de obra se evidenció la ejecución de actividades sobre el andén sin la debida autorización. En consecuencia, se deberá garantizar en todo momento un paso peatonal continuo, seguro y accesible para los peatones y residentes del tramo intervenido.



Observaciones al Documento Técnico:

1. Incluir en la información contractual la fecha de finalización del contrato correspondiente a los tiempos contractuales.
2. Presentar un cronograma de obra específico y detallado, en el cual se discriminen las actividades a desarrollar durante el cierre propuesto, teniendo en cuenta el avance de obra reportado.
3. Complementar y/o modificar el numeral **6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS** de acuerdo con las intervenciones generadas sobre los andenes y pasos peatonales transversales.

Observaciones a los anexos:

1. Acta de socialización presentada se encuentra vencida (Noviembre de 2025) Se debe presentar el Anexo 6: PM02-PR01-F14 - Acta de Socialización del PMT, con *residentes y comerciantes* de la zona de intervención que se vean afectados por los cierres propuestos; la cual como mínimo debe incluir: duración y fechas aproximadas de la intervención, tipo de intervención e indicar en detalle el manejo de entrada y salida de vehículos de los residentes (aclarar si se permitirá el acceso

a los predios) en las actas debe incluir el horario de trabajo solicitado en el formato COI. Adicionalmente debe contener en el encabezado de la hoja de firmas toda la información suministrada entre la cual debe estar: objeto de contrato, cierres propuestos, duración de la obra, manejo del acceso vehicular, como se garantizará el acceso peatonal.

Nota: En caso de que durante la revisión de las observaciones surjan nuevas, estas serán enviadas por correo electrónico para su debida subsanación

Es necesario que la respuesta a la totalidad de las observaciones del radicado SDM No. 202661200271182 (total de frentes: 1), se remita mediante correo electrónico a ncervantes@movilidadbogota.gov.co, lestupinanm@movilidadbogota.gov.co a más tardar el 26 de Febrero de 2026 (En caso de presentarse inquietudes frente a las observaciones efectuadas, se podrá solicitar atención virtual o telefónica exclusivamente en el horario de lunes a viernes, entre las 08:00 a.m. y las 10:00 a.m., con la Arq. Natalia Cervantes G. al teléfono +57 314 3141457). Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual a la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php , antes del 26 de Febrero de 2026, y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente,

NATALIA CERVANTES GONZÁLEZ
Contratista-2503-2025
SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Secretaría Distrital de Movilidad
ncervantes@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28A No. 17A-20
(+571) 364 9400 Ext.7200 / 3143141457
www.movilidadbogota.gov.co

Gmail TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>

SEGUNDAS OBSERVACIONES AL PMT CON RAD. 202661200271182_COI 05_KR 101B ENTRE CL 140A Y CL 140B_ FDLS-1010-2024_CONSORCIO CONSERVACION PG

Natalia Cervantes Gonzalez <ncervantes@movilidadbogota.gov.co> 12 de febrero de 2026 a las 11:33
Para: ing.lemusfranco@gmail.com, torresyasociadosas@gmail.com, TORRES Y ASOCIADOS SUBA <subatorresyasociados2025@gmail.com>, licitaciones@promotorapuga.com, residenteccpgt2@gmail.com, proyectosaprovar@gmail.com
Cc: Leonardo Favio Estupiñan Muñoz <lestupinanm@movilidadbogota.gov.co>

Buen día,

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM en calidad de cabeza del sector Movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018 –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que una vez revisada la documentación asociada con el trámite de PMT, se informa que para la autorización de los PMT solicitados mediante radicado SDM- **202661200271182** para actividades de Rehabilitación Vial y Mantenimiento Vial (1 frente), presentada por **CONSORCIO CONSERVACIÓN PG**, se deben atender las siguientes observaciones:

Observación general:

1. Se evidenció la ejecución de actividades sobre el andén sin la debida autorización. En consecuencia, se deberá garantizar en todo momento un paso peatonal continuo, seguro y accesible para los peatones y residentes del tramo intervenido. La propuesta no contempla las intervenciones que se están realizando. **Se reitera.**

Observaciones al Documento Técnico:

1. Complementar y/o modificar el numeral **6.2. MANEJO Y DESVÍOS DE MODOS NO MOTORIZADOS** de acuerdo con las intervenciones generadas sobre los andenes y pasos peatonales transversales. **Se reitera.**

Observaciones al Planos:

1. Se deben ajustar los planos conforme a las actividades de intervención de andenes que actualmente se desarrollan en campo, garantizando las condiciones reales de ejecución.

Nota: En caso de que durante la revisión de las observaciones surjan nuevas, estas serán enviadas por correo electrónico para su debida subsanación

Es necesario que la respuesta a la totalidad de las observaciones del radicado SDM No. 202661200271182 (total de frentes: 1), se remita mediante correo electrónico a ncervantes@movilidadbogota.gov.co, lestupinanm@movilidadbogota.gov.co a más tardar el 26 de Febrero de 2026 (En caso de presentarse inquietudes frente a las observaciones efectuadas, se podrá solicitar atención virtual o telefónica exclusivamente en el horario de lunes a viernes, entre las 08:00 a.m. y las 10:00 a.m., con la Arq. Natalia Cervantes G. al teléfono +57 314 3141457). Se debe tener en cuenta que los días de corte para la publicación del consolidado de obras de infraestructura (COI) o consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos (COOS), será el lunes (o el día hábil anterior) para COI y el jueves (o el día hábil anterior) para COOS, de tal manera que la respuesta al radicado se emitirá en la publicación de COI o COOS del jueves siguiente.

Se aclara que, en el caso de requerir un tiempo mayor para la atención de las observaciones anteriores, el(la) peticionario(a) podrá solicitar prórroga del tiempo hasta por un (1) mes adicional, mediante radicación física o virtual a la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php , antes del 26 de Febrero de 2026, y relacionando el radicado de las observaciones en la solicitud. Asimismo, se informa que, los términos de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) para dar respuesta a la totalidad de los frentes incluidos en el radicado precitado, se reactivarán al día siguiente de ser atendidas las observaciones (total o parcialmente).

Cordialmente,

NATALIA CERVANTES GONZÁLEZ
Contratista-2503-2025
SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Secretaría Distrital de Movilidad
ncervantes@movilidadbogota.gov.co
Carrera 28A No. 17A-20
(+571) 364 9400 Ext.7200 / 3143141457
www.movilidadbogota.gov.co

Bogotá D.C., febrero 06 de 2026

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Atn. Ing. Mauricio Romero
Director de obra
Av. Carrera 19 No. 95 12/20
3212028305
residenteccpgt2@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO FDLS-1010-2024. "Ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público (lote 2) en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá D.C. y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico."

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 02 de febrero de 2026 a las 07:46 a.m., se evidenciaron incumplimientos en la implementación de los PMT autorizados según se relacionan en la

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Tabla ***1*** y como se describen a continuación:

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 05 de 2026 (bajo impacto)	202661200168182	Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente	Cierre del carril sur para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1) conforme a los esquemas específicos presentados.
COI 05 de 2026 (bajo impacto)	202661200168182	Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 1), de acuerdo a esquemas específicos presentados.
COI 05 de 2026 (bajo impacto)	202661200168182	Calle 146F entre Carrera 75 y 15m al Oriente	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación de la malla vial (Etapa 2), de acuerdo a esquemas específicos presentados.

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

Calle 146F entre Carrera 73A y 140m al Occidente

- Se evidencia falta de auxiliar de tránsito sobre la Calle 146F con Carrera 73A y sobre la Carrera 73B, además la señalización y broches se encuentran en regulares condiciones (ver fotografías 1, 2 y 3).

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

- Se evidencia cierre de zona verde costado Sur sobre la CL 146F con Carrera 73A, condición que no cuenta con autorización en el PMT (ver fotografía 4).

	
Fotografía 1. Carrera 73B con Calle 146F (Vista N-S)	**Fotografía 2.** Calle 146F entre Carrera 73A y Carrera 73B (Vista W-E)
	
Fotografía 3. Calle 146F con Carrera 73A (Vista E-W)	**Fotografía 4.** Calle 146F entre Carrera 73A y Carrera 73 (Vista W-E)

Calle 146F entre 15m y 118m al Oriente de la Carrera 75
Calle 146F entre Carrera 75 y 15m al Oriente

- Se evidencia que en la Calle 146F con Carrera 75, no se presenta barricada de desvío; se recuerda que… *"La señalización de obra, barricadas, cierres y señalización de desvíos deben permanecer las 24 horas mientras dure la intervención…"* (Ver fotografía 5).
- Ausencia de auxiliar de tránsito que regule el flujo vehicular y peatonal, Además se evidencia que se están implementando de manera simultánea las

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

etapas 1 y 2, dejando sin acceso a la entrada del conjunto que se encuentra al costado Norte de la Calle 146F a 15m al Oriente de la Carrera 75. (Ver fotografía 5).



Fotografía 5. Calle 146F 15m al Oriente de la Carrera 75 (Vista W-E)

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Dar estricto cumplimiento a lo autorizado en el PMT y garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra; en caso de requerir una modificación a las intervenciones aprobadas, el Contratista debe presentar la nueva propuesta conforme lo establecido en el Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros.
- Garantizar condiciones seguras para todos los actores de la vía a lo largo del tramo de obra.

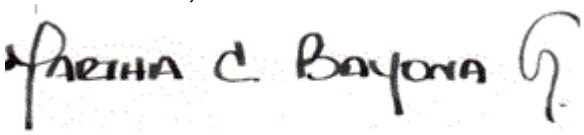
Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico lhigueram@movilidadbogota.gov.co y a lestupinanm@movilidadbogota.gov.co y posteriormente se efectúe la radicación en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

En este mismo sentido, se informa que de acuerdo con el numeral 10.2 del "*Protocolo para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y otros*"… *La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público), cuando el contratista o peticionario no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM*…"

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 06-02-2026 09:37 AM

Cc Exmelin Lemus Supervisor-- Calle 146cbis No 90-57 CP: Ing.lemusfranco@gmail.com-(Bogota-D.C.) cc Christian Fabian Barrera Doncel -interventoria-- Kr 14 No. 47 ? 43 Torre 2 Of 104. Barrancabermeja-santander CP: Torresyasociadosas@gmail.com / Subatorresyasociados2025@gmail.com-687039(BARRANCABERMEJA-SANTANDER)

Revisó: Ktherine Castro Suescun - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito
Elaboró: Leidy Fernanda Higuera Mojica-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Bogotá D.C., febrero 25 de 2026

Señores
CONSORCIO CONSERVACIÓN PG
Carlos Africano
Av. Carrera 19 No 92 12/20
CP: 110221
Email: residenteccpgt2@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: **CONTRATO FDLS-1010-2024.** Ejecutar a precios unitarios las actividades para la conservación de la malla vial local e intermedia y espacio público (Lote 2) en la localidad de Suba en la Ciudad de Bogotá D.C y las demás actividades que se detallen en el anexo técnico.

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Suba

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025[1]–en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el 23 de febrero de 2026 a las 07:53 a.m., se evidenciaron incumplimientos en la implementación del PMT autorizado según se relaciona en la Tabla 1 y como se describen a continuación:

[1] *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Tabla *1*. Frente de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado SDM	Dirección	Tipo de Afectación
COI[2] 2 de 2026 (bajo impacto)	202561204527162	Carrera 51 entre Calle 128 y 30m al norte	Cierre total de calzada para actividades de rehabilitación vial.

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

- El cerramiento perimetral no aísla en su totalidad la zona de obra, permitiendo el ingreso de personal ajeno y presentándose material granular suelto en la calzada, exponiendo a los peatones a un alto riesgo de accidente.
- Se evidenció que no se ha implementado la barricada informativa de vía cerrada ni el sendero peatonal transversal con los dispositivos autorizados en el Manual de Señalización Vial, incumpliendo las medidas aprobadas y poniendo en riesgo el tránsito seguro de los usuarios, especialmente de los actores viales no motorizados. (ver fotografías 1 y 2)



Fotografías 1 y 2: Carrera 51 entre Calle 128 y 30m al norte

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Tomar de manera urgente las acciones necesarias para el restablecimiento del estado habitual de la movilidad en el sector y así garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura. Implementar los PMT de acuerdo con las propuestas autorizadas por la SDM.
- Dar en todo momento prioridad a los modos no motorizados.

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

- Implementar correctamente los senderos peatonales propuestos.

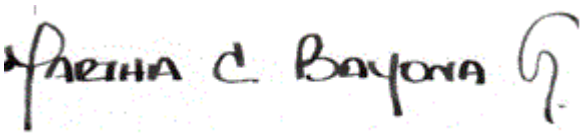
Acorde a lo anterior se informa que, de acuerdo al Numeral 10.2 del Protocolo para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra y otros *"… La SDM como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, tendrá la potestad de no autorizar nuevos frentes de obra al Contrato y/o proyecto, o de suspender el PMT autorizado (de acuerdo con su naturaleza y según la afectación presente en el espacio público)79, cuando el/la Contratista o peticionario/a no subsane en su totalidad los incumplimientos notificados por la SDM…".*

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico edromero@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente hacer la radicación correspondiente al enlace https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT, es responsabilidad directa del Contratista, Interventoría y Entidad Contratante; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 25-02-2026 11:19 AM

Cc Christian Fabian Barrera Doncel -interventoria-- Kr 14 No. 47 43 Torre 2 Of 104. Barrancabermeja-santander CP: Torresyasociadosas@gmail.com / Subatorresyasociados2025@gmail.com-687039(Bogota-D.C.)cc Carlos Augusto Giraldo Agudelo-- Calle 146c Bis No 90-57 CP: Infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co-111156(BOGOTA-D.C.)

Revisó: Leonardo Favio Estupiñan Muñoz – Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito
Elaboró: Evelyn Daniela Romero Barragan-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020